No. /2.008//

CESION DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA HILDA PAOLA MARIDUEÑA MOLINA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO XAVIER FALQUEZ SALCEDO, CLAUDIA MARÍA FALQUEZ SALCEDO Y JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO.-- CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** *Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, la señora* **HILDA PAOLA MARIDUEÑA MOLINA,** *quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores:* **ANTONIO XAVIER FALQUEZ SALCEDO,** *quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos;* **CLAUDIA MARÍA FALQUEZ SALCEDO,** *quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y,* **JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO,** *de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Comparece tambien a la celebración de este instrumento el señor* **ANTONIO FALQUEZ ZAMBRANO,** *de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil a excepción del señor Juan Xavier Falquez Salcedo quien se encuentra domiciliado en Samborondón y de transito en esta*

ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: - Minuta.- ***SEÑOR NOTARIO:*** *Sírvase usted insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la cesión de participaciones que realiza doña Hilda Paola Maridueña Molina a favor de los señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo y Juan Xavier Falquez Salcedo al tenor de las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA: COMPARECIENTES.-*** *intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte la señora Hilda Paola Maridueña Molina, ecuatoriana mayor de edad de estado civil divorciada/domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y obligarse, quien para los efectos de este convenio se denominará la Cedente; y, por otra parte los señores: Antonio Xavier Falquez Salcedo, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, la señorita Claudia María Falquez Salcedo, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera; y, el señor Juan Xavier Falquez Salcedo ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado todos hábiles para contratar y obligarse; los dos primeros domiciliados en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas; y, el ultimo en la ciudad de Samborondón Provincia del Guayas que para efecto de esta Escritura se denominaran los Cesionarios.* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *a) En la ciudad de Machala Provincia de El Oro el 19 de noviembre de 1990 ante el Notario Dr. José Javier Cabrera Román mediante Escritura Pública otorgada en esa fecha se constituyó la compañía de responsabilidad limitada*

denominada "Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda.", con un capital social de diez millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.- b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor José Cabrera Román el seis de marzo del año dos mil uno se reformaron los estatutos y se aumentó el capital social de la compañía "Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda." a tres mil doscientos dólares americanos, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintinueve de marzo del año dos mil uno. c) El capital social de Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., es de tres mil doscientos dólares, dividido en trescientos veinte participaciones iguales e indivisibles de diez dólares americanos cada una que corresponden a los siguientes socios: Antonio Xavier Falquez Salcedo, sesenta y cuatro participaciones de diez dólares cada una, Claudia María Falquez Salcedo, sesenta y tres participaciones de diez dólares cada una, Juan Xavier Falquez Salcedo sesenta y cuatro participaciones de diez dólares cada una, Luís Felipe Zambrano Luna una participación de diez dólares e Hilda Paola Maridueña Molina ciento veintiocho participaciones de diez dólares cada una. d) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía Comercializador Bananera COMERBAN C. Ltda., reunida el día veintisiete de junio del año dos mil ocho resolvió autorizar a la señora abogada Hilda Paola Maridueña Molina la transferencia y cesión de sus participaciones en el capital social de Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., a favor de los señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo y Juan Xavier Falquez Salcedo.- ***TERCERA: CESIÓN DE***

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

PARTICIPACIONES.- *por tales antecedentes la señora abogada Hilda Paola Maridueña Molina transfiere y cede las 128 participaciones de diez dólares cada una que tiene en el capital social de la compañía Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., a favor de los socios de la compañía Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda. Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo y Juan Xavier Falquez Salcedo en las siguientes proporciones. Hilda Paola Maridueña Molina cede a favor de Juan Xavier Falquez Salcedo cuarenta y cuatro participaciones de diez dólares cada una, a favor de Claudia María Falquez Salcedo cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una y a favor de Antonio Xavier Falquez Salcedo cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una. Hilda Paola Maridueña Molina manifiesta y expresa que cede a favor de los socios de la compañía Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., antes mencionados, todos los derechos pasados, presentes y futuros que sean consecuencia de las participaciones sociales que se encuentra cediendo a los señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo y Juan Xavier Falquez Salcedo en el capital social de la compañía Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda.,; sin reservarse nada para sí y cediendo todos los derechos sobre utilidades, pasadas, presentes o futuras a favor de los nuevos titulares de tales participaciones.* **CUARTA: PRECIO.-** *la cedente y los cesionarios acuerdan que el precio que pagan los Cesionarios por el valor de las participaciones que tiene Hilda Paola Maridueña Molina en el capital social de Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., es de trescientos cincuenta mil dólares americanos que se pagan de la siguiente forma: a) Doscientos*

cincuenta mil dólares americanos los cesionarios señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo y Juan Xavier Falquez Salcedo le entregan a Doña Hilda Paola Maridueña Molina mediante cheques de gerencia girados por los Bancos de Guayaquil, Bolivariano y Machala, que la cedente declara que los recibe a su entera satisfacción.- b) El saldo, es decir, los cien mil dólares americanos, la cedente Hilda Paola Maridueña Molina manifiesta y expresa que los cesionarios paguen directamente ese valor al señor Antonio Xavier Falquez Zambrano por concepto de extinción de la deuda que mantiene su señor padre Loop Maridueña de la Vera con el señor Antonio Falquez Zambrano, quien interviene también en este acto para declarar que ha recibido el valor que le adeuda Loopr Maridueña de la Vera y que no tiene reclamo alguno que formular a Loop Maridueña de la Vera por este concepto. QUINTA: DECLARACIONES.- a) La Cedente Hilda Paola Maridueña Molina declara que ha recibido el valor de sus participaciones en el capital social de la Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., y que por ende deja de ser socia de esta compañía y no tiene derecho alguno que le sirva para reclamar valores por ningún concepto ni a la compañía Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., y menos aún a la compañía Terenzio S.A. cuyo accionista mayoritario es la Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., por ningún concepto, ni por utilidades pasadas, presentes o futuras, renunciando a todo derecho, pretensión o acción en contra de los señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo, Juan Xavier Falquez Salcedo, Luís Felipe Zambrano Luna y Antonio Falquez Zambrano, por cualquier concepto y obligación pasada, presente y futura en

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guay

relación a los intereses económicos que pueda tener en las compañías Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., y Terenzio S.A. b) Los señores Antonio Xavier Falquez Salcedo, Claudia María Falquez Salcedo, Juan Xavier Falquez Salcedo y Antonio Falquez Zambrano declaran y expresan que una vez perfeccionada la cesión de las participaciones de la señora Hilda Paola Maridueña Molina a favor de los señores Falquez Salcedo y una vez que Antonio Falquez Zambrano ha recibido el valor que le adeudaba el señor Loop Maridueña de la Vera nada tienen que reclamar en contra de Hilda Paola Maridueña Molina y Loop Maridueña de la Vera por estos conceptos y que renuncian a cualquier reclamo, derecho o pretensión por obligaciones pasadas, presentes o futuras en contra de Hilda Paola Maridueña Molina y del señor Loop Maridueña de la Vera por concepto alguno. C) Los Cesionarios declaran igualmente que, la señora Hilda Paola Maridueña Molina, a partir del mes de enero del año 2001, en que dejó de ejercer la presidencia de la Compañía TERENZIO S.A., no ha tenido ninguna participación, injerencia o decisión dentro de la administración de la compañía antes mencionada, como tampoco de la empresa Comercializadora Bananera COMERBAN C. Ltda., sea como persona natural o en su calidad de socia; por tanto, la referida cedente, no tiene ninguna responsabilidad pasada, presente o futura sobre eventuales obligaciones que hubieren adquirido las compañías antes referidas con terceros; ya sea, por actos convencionales o por el incumplimiento de responsabilidades legales o pecuniarias con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, o en general, con instituciones del Estado, con posterioridad a la fecha indicada. Sírvase a agregar señor Notario las demás cláusulas para la perfecta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMERCIALIZADORA BANANERA COMERBAN C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día 27 de junio del 2008 a las 10H00 en la oficina 404 del Edificio Torres del Norte, Torre A, 4to piso, ubicada en la avenida Miguel H. Alcívar y Nahim Isaías de la ciudad de Guayaquil, ciudadela Kennedy Norte, bajo la Presidencia del Economista Luis Felipe Zambrano Luna, y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Juan Xavier Falquez Salcedo, se reúnen los siguientes socios: Economista Luis Felipe Zambrano Luna, propietario de una participación de USD. 10,oo, la Abogada Hilda Paola Maridueña Molina, propietaria de 128 participaciones de USD. 10,oo cada una, el señor Juan Xavier Falquez Salcedo, propietario de 64 participaciones de USD. 10,oo cada una, la señorita Claudia María Falquez Salcedo, propietaria de 63 participaciones de USD. 10,oo cada una,; y, el señor Antonio Xavier Falquez Salcedo, propietario de 64 participaciones de USD. 10,oo cada una.- La presencia de los señores socios reúne la totalidad del capital social que es de USD. 3.200,oo dividido en 320 participaciones de USD. 10,oo cada una.- Los socios resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios al tenor de los dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- "Autorización y consentimiento de los Socios para que la señora Hilda Paola Maridueña Molina, venda, ceda y transfiera sus participaciones en el capital social de Comercializadora Bananera Comerban C.Ltda a favor de los socios Juan Xavier, Antonio Xavier y Claudia María Falquez Salcedo".- El Presidente dispone que el Secretario verifique el quórum.- El señor Secretario dice: "si existe quórum señor Presidente".- Cumplido lo cual, se consulta a la Sala si están de acuerdo con el orden del día, manifestando su aprobación de forma unánime.- A continuación se dispone se conozca al único punto del orden del día : Autorización y consentimiento de los Socios para que la Abogada Hilda Paola Maridueña Molina, venda, ceda y transfiera sus participaciones en el capital social de Comercializadora Bananera Comerban C.Ltda a favor de los socios Juan Xavier, Antonio Xavier y Claudia María Falquez Salcedo.- Inmediatamente toma la palabra la Abogada Hilda Paola Maridueña Molina y manifiesta que es su deseo vender, ceder y transferir las 128 participaciones de USD. 10,oo cada una que tiene en el capital social de Comercializadora Bananera Comerban

C.Ltda a los socios Juan Xavier, Antonio Xavier y Claudia María Falquez Salcedo en las siguientes proporciones: Al señor Antonio Xavier Falquez Salcedo, 42 participaciones de USD. 10,oo cada una; al señor Juan Xavier Falquez Salcedo, 44 participaciones de USD. 10,oo cada una y a la señorita Claudia María Falquez Salcedo, 42 participaciones de USD. 10,oo cada una; los socios presentes por unanimidad resuelven aprobar y consentir que la Abogada Hilda Paola Maridueña Molina, venda, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones del capital social de la compañía Comercializadora Bananera Comerban C.Ltda., a favor de los socios Antonio Xavier, Juan Xavier y Claudia María Falquez Salcedo.- No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un receso de 10 minutos para que la Secretaria redacte el Acta.- Instalada la sesión, la Presidencia dispone se de lectura a la misma, que al ser leída es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes que firman en señal de plena aceptación, siendo las 11H00 de la mañana se levanta la sesión.

Ab. Hilda Paola Maridueña Molina

Econ. Luis Felipe Zambrano Luna

Juan Xavier Falquez Salcedo

Antonio Xavier Falquez Salcedo

Claudia María Falquez Salcedo

LO CERTIFICO...ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO ENTREGADO.

23 JUL 2008

GUAYAQUIL

Ab. Alofis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

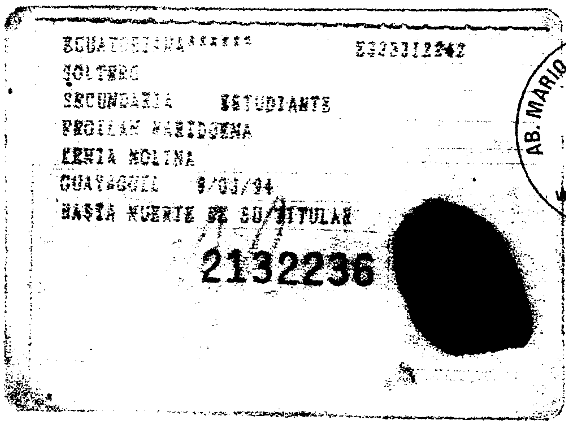
ECUATORIANA***** 2323312242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FROILAN MARIDUEÑA
ERNIA MOLINA
GUAYAQUIL 9/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2132236

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

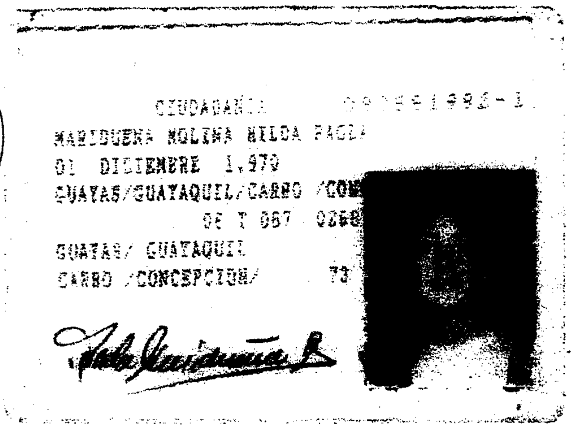
CIUDADANIA 090991992-1
MARIDUEÑA MOLINA HILDA PAOLA
01 DICIEMBRE 1,970
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
OE T 067 0268
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 73

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guay - Ecu

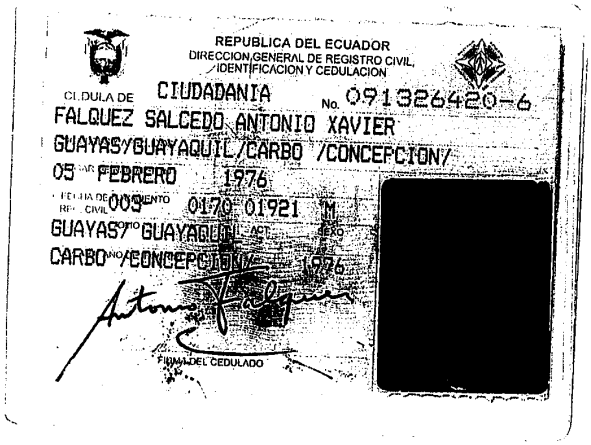

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091326420-6

FALQUEZ SALCEDO ANTONIO XAVIER

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 FEBRERO 1976

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 005 0170 01921 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1976

FIRMA DEL CEDULADO

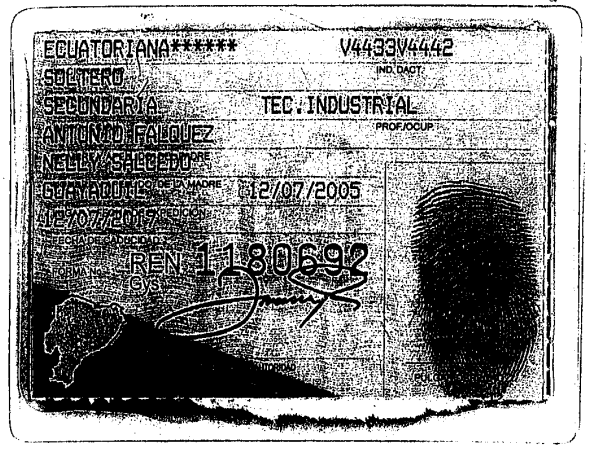

ECUATORIANA****** V4433V4442
IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA TEC. INDUSTRIAL
PROFESION

ANTONIO FALQUEZ

NELLY SALCEDO

GUAYAQUIL 12/07/2005
LUGAR DE INSCRIPCION

12/07/2017
FECHA DE EXPIRACION

REN 1180692
CYS

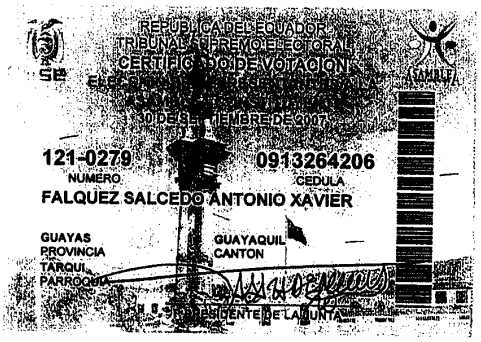

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

121-0279
NUMERO

0913264206
CEDULA

FALQUEZ SALCEDO ANTONIO XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

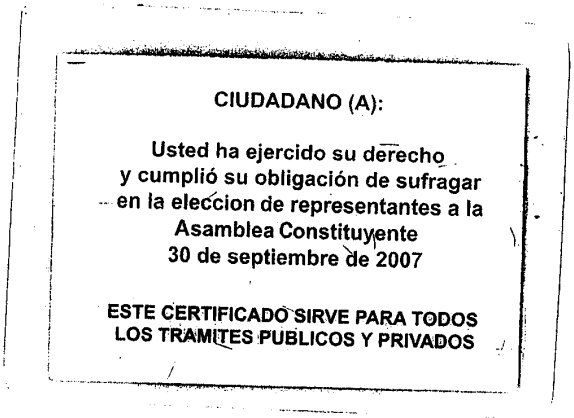

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

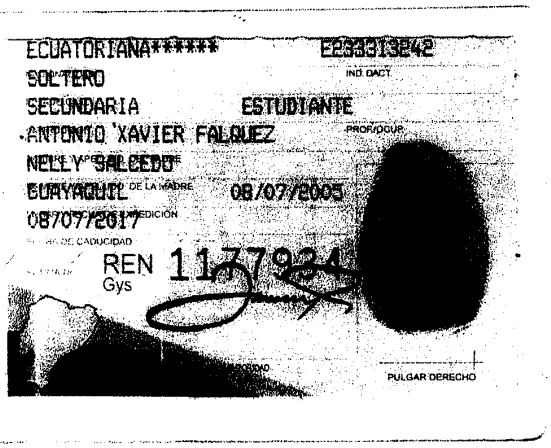
ECUATORIANA****** E233313242
IND. DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROFESION
ANTONIO XAVIER FALQUEZ
NELLY SALCEDO
GUAYAQUIL DE LA MADRE 08/07/2005
08/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1177934
Gys
PULGAR DERECHO

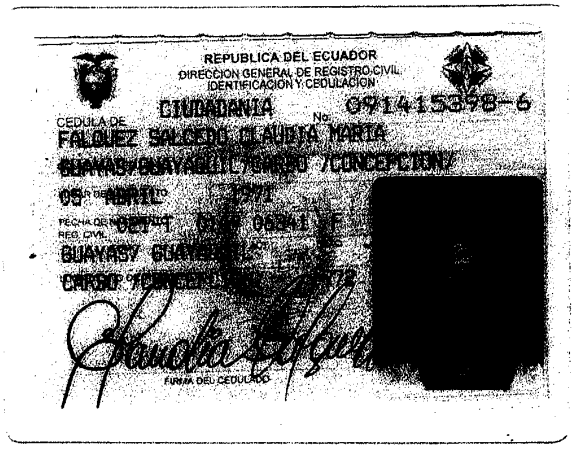
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 0914153398-6
CEDULA DE
FALQUEZ SALCEDO CLAUDIA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI /CONCEPCION
09 ABRIL 1977
FECHA DE
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodolfo Parez Pimentel
Notario Público
del Cantón Durán

Dr. Rodolfo Parez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guay

ECUATORIANA****** E2343I2242

CASADO NELLY SALCEDO

SECUNDARIA EMPLEADO

AGUSTIN FALQUEZ

RITA ZAMBRANO

GUAYAQUIL 20/09/2007

20/09/2019

REN 1787053

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090296426-1

FALQUEZ ZAMBRANO ANTONIO XAVIER

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

15 OCTUBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005 0135 07059 M

GUAYAS/ GUAYA...

CARBO /CONCEP... 1944

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

FALQUEZ ZAMBRANO ANTONIO XAVIER

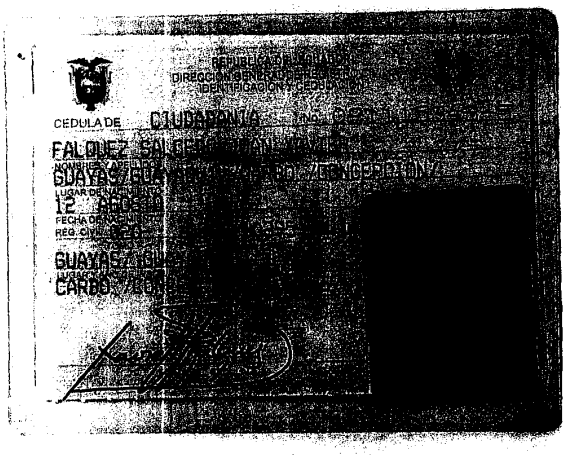

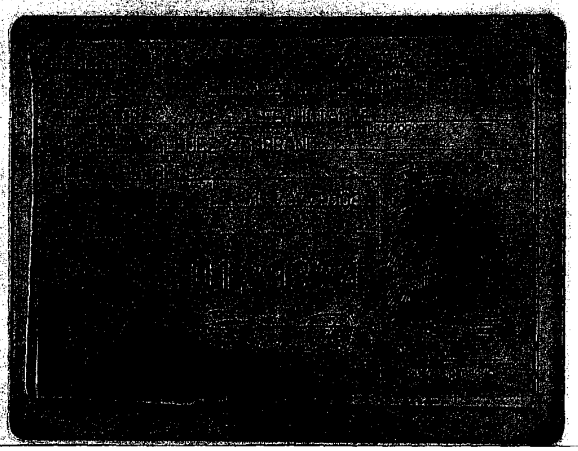

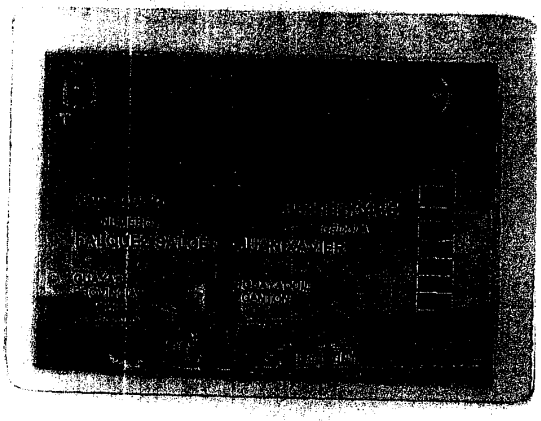

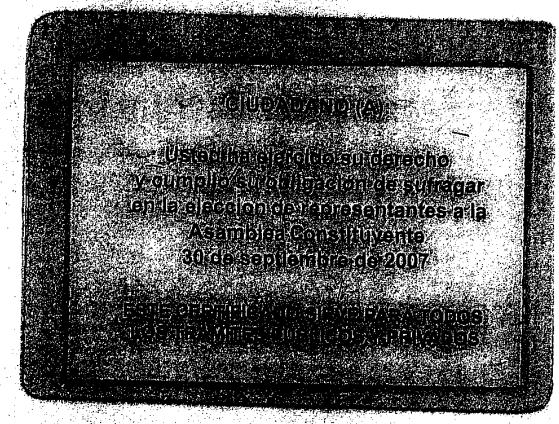

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guay

validez de esta escritura. (Firma) Abogado Jose Alvear Icaza.- Registro numero setecientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- ***HASTA AQUÍ LA MINUTA.-*** *Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública, para que surta todos los efectos legales.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.-*

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público
del Cantón Guayaquil

SRA. HILDA PAOLA MARIDUEÑA MOLINA
C.C. No. 0908919921
C.V.No. 021 - 0511

SR. ANTONIO XAVIER FALQUEZ SALCEDO,
C.C. No. 0913264206
C.V.No. 121 - 0279

SRTA. CLAUDIA MARÍA FALQUEZ SALCEDO
C.C. No. 0914153986
C.V.No. 027 - 0315

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

Do)

SR. JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO

C. C. No. 0902964261

C. V. No. 144-0032

SR. ANTONIO FALQUEZ ZAMBRANO

C.C. No. 0911153435

C.V.No. 122-0279

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

Dr. ... NOTARIO PUBLICO ... DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA ECUADOR LEX

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **HILDA PAOLA MARIDUEÑA MOLINA** (Cedente), a favor de los Señores **ANTONIO XAVIER FALQUEZ SALCEDO, CLAUDIA MARIA FALQUEZ SALCEDO Y JUAN XAVIER FALQUEZ SALCEDO** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA BANANERA COMERBAN C. LTDA.,** a foja No. **2.700** del Registro Mercantil del año **1.990**; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **2.195** del Registro Mercantil del año **2.001.-** Machala, a veinticinco de Julio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RA...

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

Telf. 2923-879

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABLIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA BANANERA "COMERBAN" C. LTDA.,** de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa; celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. -----

Machala, 31 de Julio del 2008.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

COMERCIALIZADORA BANANERA COMERBAN C. LTDA.

Machala, 01 de Agosto de 2008.

Ingeniero
Luís Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Economista Luis Felipe Zambrano Luna, por los derechos que represento de COMERCIALIZADORA BANANERA COMERBAN C. LTDA en mi calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la misma, atentamente comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a Ud. que el día 02 de Julio de 2008 se efectuaron las siguientes transferencias de acciones del capital suscrito de mi representada, Señora Hilda Paola Maridueña Molina, las mismas que fueron registradas en el libro de Participaciones y Socios en esta misma fecha, quedando las acciones de la siguiente manera:

La Señora Hilda Paola Maridueña Molina, con cédula de ciudadanía # 090891992-1, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de 42 participaciones por un valor de diez dólares cada una a favor del Señor Antonio Xavier Falquez Salcedo, con cédula de ciudadanía Nº 091326420-6 de nacionalidad ecuatoriana.

La Señora Hilda Paola Maridueña Molina, con cédula de ciudadanía # 090891992-1, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de 44 participaciones por un valor de diez dólares cada una a favor del Señor Juan Xavier Falquez Salcedo, con cédula de ciudadanía Nº 091115343-5 de nacionalidad ecuatoriana.

La Señora Hilda Paola Maridueña Molina, con cédula de ciudadanía # 090891992-1, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de 42 participaciones por un valor de diez dólares cada una a favor del Señor Claudia María Falquez Salcedo, con cédula de ciudadanía Nº 091415398-6 de nacionalidad ecuatoriana.

39079

Con las sesiones referidas el capital suscrito de la COMERCIALIZADORA BANANERA COMERBAN C. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Antonio Xavier Falquez Salcedo	42	**420**
Juan Xavier Falquez Salcedo	44	**440**
Claudia María Falquez Salcedo	42	**420**
Total	**128**	**USD $ 1280**

Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Luis Felipe Zambrano Luna
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL